BOLETIN



UPICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos e la Diputación Provincial. - Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700

Miércoles 30 de Julio de 1958

Núm. 171

Modelo de proposición

de.... que habita en... provisto

de carnet de identidad núm..., ex-

pedido en ... con fecha de ...

de... de..., obrando en su pro pio derecho (o con poder bastante

de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad le-

gal para contratar y no estando

comprendido en ninguno de los ca-

sos de incapacidad que señala el

artículo 4.º del Reglamento de 9 de

Enero de 1953, enterado del anuncio

de.... de ..., así como de los plie-gos de condiciones facultativas y

económico administrativas que se

exigen para tomar parte en la su basta de las obras de reparación

del C. V. de «Buiza a Folledo» número 1,07 y conforme en todo con los

mismos, se compromete a la realiza-

ción de tales obras con estricta suje

ción a los mencionados documentos

proposición por el precio tipo o con

la baja que se haga, advirtiéndose que sérá desechada la que no expre-

se escrita en letra la cantidad de

Igualmente se compromete a que

las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de

no sean inferiores a los fijados por

.. (aqui la

por la cantidad de

pesetas y céntimos).

inserto en núm. del día .

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTAS

Esta Exema. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Buiza a Folledo» n.º 1 07.

treinta y ocho céntimos.

mil doscientas sesenta y una pesetas con ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordan tes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones ten-drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas trece mil cincuenta y cuatro pesetas con

La fianza provisional es de cuatro

será de cinco meses.

Corporación.

los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente). León, 22 de Julio de 1958.-El Presidente, J. Eguiagaray. Núm. 993.-236,25 ptas.

Esta Excma, Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Valderas a Campazas», nú mero 1.002.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de siete mil cuatrocientas setenta y una pe-Don..., mayor de edad, vecino setas con ochenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la

Corperación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones ten-drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el articulo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día.. de de . . . , así como de

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Orga-

nismos competentes.

(Fecha y firma del proponente) León, 24 de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.

2991 Núm. 99

Núm. 997.—243,15 ptas.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Villaverde de Sandoval, por Mansilla Mayor, a la C.ª de Adanero a Gijón», n.º P.124.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 22 de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 2950

0 0

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Riego de la Vega a Veguellina» núm. P 140.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del si guiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 22 de Julio de 1958.—El Pre sidente, José Eguiagaray. 2949

Habiendo solicitado autorización D. Florencio Redondo Cuadrado, como Presidente de la Cooperativa «Santa Marta», para realizar obras

de cruce con acometida de alcantarillado en el Km. 1, Hm. 4 del Ca mino Vecinal de «la C.ª de Adanero a Gijón a la de la de Villacastín a Vigo a León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 7 de Julio de 1958. – El Presidente, José Eguiagaray.

2776 Núm. 986. -47,25 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincía que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 24 de Julio de 1958.— El Delegado Provincial, P. A., Segundo Gutiérrez Cabria. 2964

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Alonso Hoyos y D. Francisco Garay de Caso, vecinos de León y Boñar, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de Marzo, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo silíceo de cincuenta pertenencias, l'amado «La Perica», sito en el paraje Trabajadela o los Robledos, del término de Oville, Ayuntamiento de Boñar; hace la designa ación de las citadas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cueva llamada de «Grallero», situada en los Robledos.

Desde el P. p. a la 1.ª estaca = Norte 100 metros.

De 1.^a a 2.^a estaca—al Este 200 metros De 2.^a a 3.^a estaca—al Norte 600 » De 3.^a a 4.^a estaca—al Oeste 800 » De 4.^a a 5.^a estaca—al Sur 600 » De 5.^a a 6.^a estaca—al Este 400 » De 6.^a a 7.^a estaca—al Sur 100 »

De 7.ª al P. p. = al Este 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el arteíulo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren per judicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.789. León, 14 de Julio de 1958. — Manuel Sobrino. 2888

Don Manuel Sobrinó Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Prudencio Sánchez Fernández, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Abril, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas pertenencias, llamado «Andrea», sito en el paraje Los Collados o Amanadero, del término de Prioro, Ayuntamientos de Prioro; hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este de la Iglesia de Prioro. A partir de este punto y con dirección Este se medirán dos mil metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 2.000 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 1.000 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.795. León, 14 de Julio de 1958.—Manuel Sobrino. 2889

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 20

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Granja provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capitulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestrre
13.°	Crédito provincial	5.996,50	» »	5.996,50
	TOTALES	5,996,50	» \	5.996,50
	0.0700			
	GASTOS			
6.0	Personal y material	5.996,50	- »	5.996,50
	TOTALES	5.996,50		5,996,50

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	»
CARGO	*
DATA por gastos verificados en el mismo	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	»

León, 14 de Julio de 1957.-El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. León, 20 de Agosto de 1957.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 24 de Agosto de 1957.—El Presidente, Julian de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Agosto de 1957

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

3685

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958-1959

GANADO DE GRANJERÍA.-SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el Boletin Oficial de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. núm. 164, 165, 167 y 169).

38	8		623		1	400		Т			7			_	-		-	-	38		-	05		-
a sub	Día	1		-		CI		2	1		CI		.71	٣,	-	14	CA	7			3			9
Fecha de la subaste	Mes			Septbre .				•	1															
	Lugar de la subasta			40 Casa Concejo	Y	•					•			•			•	•			•			
TASACION	, e			2.177 40 Ca	,	3.086 55		3.499 80			2.265 75		9.422 10	1.521 90	222 30		3.591	675 45			3.408 60	,		8.461 65
VERANO	s N.º cabezas Meses		2 8 2			19 1	74	: 7	100	16 3	210	188			9		19			32	22		21	
PRIMAVERA	Meses M.º cabazas Mases		17		8	61	292				100						19 2				1384			
INVIERNO	Meses N.º cabezas Mes	1			,				20	10	1					4			-			707	20	20
OTOÑO	N.º cabezas Mes	. 67		9666	100	36		1		16									152			318		
Clase	de	400 Lanar	Vacuno	Asnal	Cabrio	Vacuno	Cabrio	Vacuno	Cabrio	Vacuno	Asnal	Cabrio,	Vacuno	Cabrio	Asnal	Lanar	Asnal	Cabrío	Lanar	Vacuno	Asnal	Cabrio	Vacuno	Asnal
5 Superficie	Has.	400		1.300			800	100	255		700		1.500	1	000.1	1.500		1.500	770		5	1.202		
	PERTENENCIA	Los Espejos		Barnied							Borned	Desarde	Boca de Huérosano	T T	ros Espejos	Barniedo		Villafrea	Siero de la Reina			Fortilla		
•	AYUNTAMIENTO	Boca de Huérgano		[dem			427 bis Idem	11			Idam	Inchia in the state of the stat	Idem			Idem		таеш	[dem			таеш		
r Núm.	del	426		497			27 bis	400			490		430		300	430	2.40	430	431	-	17.7	432		

19

Bora

10

2 2

12 12

17

10

	and the					1	-	27.79		- 00.0	man	080	10	12	16	81		01	27	10
3 16	13 13	1 16	1 18	2 13	1 14	1 2 10	-	2277		Hall Sold				3	3 1	3		4	4 4	
tbre . 3																•			•	
Septbre			1				1		16	,									-	-,
	i School, de				3.															
Casa Concejo.	••			•	•	,						••	• •		•				•	No.
Casa																			10	0
20	* 15	7 85	4 55	1 60	5 80	7 30	2 80			8 4 60 0 4 80	40.	1210	574 .	3.100-80	. 52	00 00	. 8/8 A	77 70	48 85	
2.428	2.394	827	1.034	4.491	1.105	507	75	3.420			2.000		1.5	3.10	10.525	0	0.4	5.477	10.148	1.513
107	nnn	01010	m 01 -	-00		010	2000) — — — (2321	-0							4w-	351		2000
88	300	20-6	9992	348		200	611	300	367 192 160	160	28	305	143	158	34	226	348		19	889
			nive i						200-	0	000	m e 1 -	S	101-	200		-07-	-0101	m 01 —	co •
3888		40-	9	248		42	6 11 -	300	260	160	250	305	143	38	34	226	828	312	1681	3833
2012			C	4				ACM ST					-	_	1		200			Vision
0		1.								004	(0	55.7	143	158	76.81		11			
								8558	198	249 160 84	ID.	305	14	11						
	10.22.7						0.1	0				200	0.0		3	1			-000	
		- CO			¥4%	3		300	367	249	83	305	143	100	297	226	101	360	.82,	20.00
	1111				11:	; ; ;	::.	11:	: : :	: 1 :	: : :	; ;	·/:		::		11	: :	111	
01	lar	orio,		0				cuno							anar	abar	acuno.	aballar.	anar	anar
Cabrio Vacuno Vacuno Lanar .	Cabrilo Caballar Asnal	Cabrio, Vacuno Caballar	Lanar Cabrío Asnal	Cabrío	Lanar. Cabrio.	163 Ladar. Cabrio.	Idem	Vacur 100 Lanar 100 Idem	Idem Idem	dem	Idem	Idem	Idem	Lanar	いじゅ	>10	ソレ	>02	575	
Cab Vac 1.000 Lan	1.000 V	3020	6.000 L	5.500	3971	163 Ladar. Cabrio.	2.200 Idem.	100 Lar		330 Idem. 110 Idem.	091	120 Ide	230 Id	120	120	120	320		3.500	1.000
		9		i.					+							:			:	-
				:						<i>(</i> *.			rga		:	:	3-10			
									orad		11		ı Va							
	. 0					ALC: DE LOS												-		
	гдапо				rgan		::		eñac la Pe				de 1		. 0				illo	
\	Huérgano		jos		Huérgan		es	laja	de Peñac a de la Pe	ino		a	laja de l	orián.	olillo .		100		de Lillo	
	de Huérgano	frea	Espejos	iedo	de Huérgan		nabres	icesta Olaja	icesntes de Peñac ntana de la Pe	nartino	ico	ierna	ta Olaja de l	Cebrián	. ollilosodu	ero	linolloe	and the second	bla de Lillo	le
, and ill	ortilla	Villafrea	Los Espejos	Barniedo	Boca de Huérgano	Гdет	BurónCuénabres	Saelices	Saelices Francourada Fuentes de Peñacorada Ouintana de la Peña	Sorriba	Alejico Modino	Cistierna	Santa Olaja de la Varga Vidanes	San Cebrián	Camposolillo.	Utrero	Podinollos		Puebla de Lillo	Solle
Domilia	Portulla Boca de		Los Espejos	Barniedo	Boca de Huérgan	Idem		Saelices	Saelices Fuentes de Peñac Quintana de la Pe	Sorriba		Cistierna	Santa Olaja de l	San Cebrián	Camposolillo	Utrero	_		Puebla de Lillo	
Doubille				Barniedo (Boca de Huérgan	Idem	Burón Cuénabres	Saelices	Saelices Fuentes de Peñac Quintana de la Pe	Sorriba Valmartino Sorriba	Modine	Valmarino Cistierna	Santa Olaja de l Vidanes	San Cebrián Armada	Camposolillo	Utrero	_		_	Solle
Doutilla					Boca de Huérgan	Idem		Saelices Santa Olaja	Saelices Fuentes de Peñac Quintana de la Pe	Sorriba		Cistierna	Santa Olaja de l Vidanes	/	Camposolillo	Utrero	_		_	
Doutilla				Barniedo	Boca de Huérgan	Idem			Saelices Fuentes de Peñac Quintana de la P	Sorriba		Cistierna	Santa Olaja de l Vidanes	/	Camposolillo		_		_	
Doutilla				Barniedo (Boca de Huérgan							Cistierna Oceio	Santa Olaja de l	/	. ~		_		,	
e Huérgano				***										/	. ~				,	
e Huergano				Idem Barniedo (436 Idem Boca de Huérgan	436 th IdemIdem		Cistierna		Idem Idem	Idem Idem	Idem	Idem	478 Puebla de Lillo San Cebrián	[dem.\.	Ідеш	!		_	

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me con-fiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el 3. er trimestre del año ac-tual en todas las Zonas de esta provin-cia, en período voluntario, desde el día primero del próximo mes de Agosto hasta el día 10 de Septiembre siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis

horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capi-talidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Agosto, y ocho (mañana y tarde) en los diez primeros días de Sepbre. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Septiembre los contribuyentes que no desentiembre desentiembre los contribuyentes que no desentiembre los contribuyentes que no desentiembre los contribuyentes que no desentiembre desentiembre desentiembre desentiembre desentiembre desentiembre desentiembre desentiembre desentiembre de la contribuyente de la cont

de Septiembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el re-cargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde

el día 21 al último de dicho mes. León, 26 de Julio de 1958.—El Te-sorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, P. S.,

Viriato Sanclemente.

ITINERARIO

para la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre de 1958

Zona de León 2.ª (pueblos) Armunia, día 4 y 5 de Agosto. Carrocera, 2 de id. Carrocera, 2 de id.
Cimanes del Tejar, 6 y 7 id.
Cuadros, 8 y 9 id.
Chozas de Abajo, 11, 12 y 13 id.
Garrafe, 14 y 16 id.
Gradefes, 7, 8, y 9 id.
Mansilla Mayor, 16 id.
Mansilla de las Mulas, 18 y 19 id.
Onzonilla, 13 y 14 id.
Rtoseco de Tapia, 20 y 21 de id.
Santovenia de la Valdoncina, 19 y 20 id.
Sariegos, 21 y 22 id.
San Andrés del Rabanedo, 18 y 19 id.
Valverde de la Virgen, 22 y 23 id.
Vega de Infanzones, 25 y 26 id.
Vegas del Condado, 27 y 28 id.
Villadangos, 25 de id. Villadangos, 25 de id. Villaquilambre, 27 y 28 id. Villasabariego, 27, 28 y 29 id. Villaturiel, 30 y 31 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período. Benavides, 19 y 20 de Agosto. Brazuelo, 8 de id. Carrizo de la Ribera, 3 y 4 de id. Castrillo de los Polvazares, 9 id. Hospital de Orbigo, 29 y 30 id. Lucillo, 23 y 24 de id. Luyego de Somoza, 10 y 11 id. Llamas de la Ribera, 1 y 2 de id. Magaz de Cepeda, 13 y 14 de id. Quintana del Castillo, 6 y 7 de id.

Rabanal del Camino, 18 y 19 de id. San Justo de la Vega, 13 y 14 de id. Santa Colomba Somoza, 20 y 21 id Santa Colomba Somoza, 20 y 21 id Santiago Millas, 16 de id. Santa Marina del Rey, 7,8 y 9 id. Truchas, 25, 26 y 27 de id. Turcia, 5 y 6 id. Valderrey, 28 y 29 de id. Val de San Lorenzo, 13 y 14 de id. Villagatón, 11 y 12 de id. Villamejil, 22 y 23 id. Villaobispo de Otero, 16 id. Villarejo del Orbigo, 25, 26, 27 y 28 de id. Villares de Orbigo, 11 y 12 de id.

Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 6 y 7 de Agosto. La Antigua, 2 y 3 de id. La Bañeza, durante todo el período. Bercianos del Páramo, 18 y 19 de id. Bustillo del Páramo 6 de id. Castrillo de la Valduerna, 9 id. Castrillo de la Valduerna, 9 id.
Castrocalbón, 1 y 2 de id.
Castrocontrigo, 25, 26 y 27 de id.
Cebrones del Río, 11 y 12 de id.
Destriana, 10 y 11 id.
Laguna Dalga, 8 de id.
Laguna de Negrillos, 14 y 15 de id.
Palacios de la Valduerna, 8 de id.
Pobladura de Pelayo García, 4 de id.
Pozuelo del Páramo, 4 y 5 de id. Pobladura de Pelayo García, 4 de id. Pozuelo del Páramo, 4 y 5 de id. Quintana del Marco, 9 y 10 de id. Quintana y Congosto, 13 y 14 de id. Regueras de Arriba, 1 de id. Riego de la Vega, 19 y 20 de id. Roperuelos del Páramo, 24 de id. San Adrián del Valle, 1 de id. San Cristóbal de la Polantera, 6 y 7 S. Esteban de Nogales, 3 de id. S. Esteban de Nogales, 3 de id.
San Pedro Bercianos, 16 y 17 de id.
Santa Elena de Jamuz, 21 y 22 id.
Santa María de la Isla, 16 de id.
Santa María del Páramo, 4 y 5 de id.
Soto de la Vega, 21 y 22 de id.
Urdiales del Páramo, 4 y 5 de id.
Valdefuentes del Páramo, 2 id.
Villamontán la Valduena 17 de id. Villamontán la Valduerna, 17 de id. Villazala, 18 de id. Zotes del Páramo, 5 de id.

Zona de Murias de Paredes Las Omañas, día 1 de Agosto. Valdesamario, 2 id. Valdesamario, 2 id.
Santa María de Ordás, 4 y 5 id.
Los Barrios de Luna, 6 de id.
Campo de la Lomba, 7 de id.
Soto y Amío, 7 y 8 de id.
Vegarienza, 12 de id.
Riello, 13 y 14 id.
Láncara de Luna, 11 de id.
San Emiliano, 18 y 19 de id. Lancara de Luna, 11 de ld.
San Emiliano, 18 y 19 de id.
Cabrillanes, 20 y 21 de id.
Palacios del Sil, 25 y 26 de id.
Villablino, 27, 28, 29 y 30 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 18 y 19 de Agosto
Benuza, 6 y 7 de id.
Borrenes, 9 de id.
Cabañas Raras, 11 y 12 de id.
Carucedo, 8 de id.
Castrillo de Cabrera, 27 y 28 de id.
Castropodame, 11 y 12 de id.
Congosto, 8 y 9 id.
Cubillos del Sil 13 y 14 de id.
Encinedo, 29 y 30 de id.
Folgoso de la Ribera, 12 y 13 id.
Fresnedo, 8 de id. Fresnedo, 8 de id. Igueña, 29 y 30 de id. Los Barrios de Salas, 7 y 8 de id. Molinaseca, 19 y 20 id. Noceda, 11 y 12 id.

Páramo del Sil, 16 de id. Priaranza del Bierzo, 20 de id. Puente Domingo Flórez, 4 y 5 de id. S. Esteban de Valdueza, 26 de id. Toreno del Sil, 21, 22 y 23 id. Torre del Bierzo, 29 y 30 de id.

Zona de Riaño

Riaño, durante todo el período. Salamón, día 1 de Agosto Crémenes, 2 de id. Prado de la Guzpeña, 4 de id. Pedrosa del Rey, 5 de id. Prioro, 7 de id. Valderrueda, 9 de id. Renedo de Valdetuejar, 11 de id. Boca de Huérgano, 14 de id. Sabero, 16 de id. Puebla de Lillo 18 y 19 de id. Vegamián, 20 de id Reyero, 21 de id. Maraña, día 23 de id. Acebedo, 25 de id. Burón, 26 de id. Oseja de Sajambre, 27 y 28 de id. Cistierna, 29 y 30 de id. Posada de Valdeón, 12 y 13 id.

Zona de Sahagun

Almanza, día 1 de Agosto. Bercianos del Camino, 2 de id. Calzada del Coto, 4 de id. Canalejas, 5 id. Castrotierra, 4 Id. Cea, 6 y 7 id. Cebanico, 3 id.
Cubillas de Rueda, 1 y 2 id.
El Burgo Ranero, 7 y 8 de id.
Escobar de Campos, 7 de id.
Galleguillos de Campos, 8 y 9 id. Galleguillos de Campos, 8 y 9 id.
Gordaliza del Pino, 11 id.
Grajal de Campos, 13 y 14 de id.
Joara, 11 de id.
Ioarilla de las Matas, 14 id.
La Vega de Almanza, 16 id.
Saelices del Río, 18 de id.
Sahagún, durante todo el período.
Santa Cristina de Valmadrigal, 18 y 19 de id.

e id.
Santa María Monte de Cea, 20 y 21 id.
Valdepolo, 20 y 21 de id.
Vallecillo, 25 de id.
Villamartín de Don Sancho, 26 de id.
Villamol, 27 de id.
Villamoratiel, 29 y 30 de id.
Villaselán, 28 de id.
Villaverde de Arcayos, 30 de id.
Villazanzo de Valderaduey, 27 y 28 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 7 y 8 de Agosto. Ardón, 25 y 26 de id. Cabreros del Río, 19 de id. Campazas, 2 id. Campo de Villavidel, 18 id. Castilfalé, 1 id. Castrofuerte, 2 id.
Castrofuerte, 2 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 2 de id.
Corbillos de los Oteros, 18 de id.
Cubillas de los Oteros, 20 de id.
Fresno de la Vega, 5 y 6 de id.
Fruentes de Carbajal, 4 id.
Cordonallo 7 y 8 de id. Gordoncillo, 7 y 8 de id. Gusendos de los Oteros, 13 de id. Izagre, 10 dε id. Matadeón de los Oteros, 9 de id. Matanza, 15 de id.

Matanza, 15 de id.

Pajares de los Oteros, 16 de id.

Santas Martas, 14 y 15 de id.

San Millán los Caballeros, 21 id. Toral Guzmanes, 8 y 9 de id. Valdemora, 18 de id. Valderas, 11, 12, 13 y 14 de id. Valdevimbre, 22 y 23 de id.

el período. Valverdo

Valverde Enrique, 19 de id. Villabraz, 20 de id. Villacé, 22 de id. Villademor de la Vega, 11 y 12 de id. Villafer, 22 de id. Villaornate, 21 id. Villamandos, 5 y 6 de id. Villamañán, 29 y 30 de id.

Villanueva de las Manzanas, 6 de id. Villaquejida, 4 y 5 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 2 de Agosto. Balboa, 21 de id. Barjas, 16 de id. Berlanga, 9 id. Cacabelos, 7, 8 v 9 de id. Camponaraya, 4 de id. Candín, 2 de id. Carracedelo, 6 id Carracedeto, 6 ld.
Corullón, 16 de id.
Fabero, 7 y 8 de id.
Oencia, 11 y 12 de id.
Paradaseca, 14 id.
Peranzanes, 2 de id.
Sancedo, 14 de id. Sobrado, 11 de id. Trabadelo, 22 de id. Valle de Finolledo, 13 y 14 de id. Vega de Espinareda, 20 y 21 id. Vega de Valcarce, 22 y 23 id. Toral de los Vados, día 25 de id. Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 25, 26, 27 y 28 de Agosto. Cármenes, 18 de id. La Ercina, 13 y 14 de id. La Pola de Gordón, 11, 12, 13 y 14 de id. La Robla, 7, 8 y 9 de id La Vecilla, durante todo el período. Matallana, 6 y 7 de id. Villamanín, 20 y 21 de id. Santa Colomba de Curueño, 22 y 23

Valdelugueros, 2 de id. Valdepiélago, 4 de id. Valdeteja, 5 de id. Vegacervera, 6 de id. Vegaquemada, 27 y 28 id.

2995

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebanico

Formado el correspondiente Padrón para la exacción del Arbitrio Municipal sobre el consumo de vi nos y carnes, a base de conciertos individuales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los incluídos en el mismo, puedan examinarle y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado este plazo, los que no reclamen se entiende se hallan conformes con las cuotas señaladas y de las cuales se dan por notificados

Los que formulen reclamación no les fuere atendida, vendrán obligados a tributar conforme determinan las correspondientes Ordenan zas, presentando declaraciones cuan-

Valencia de Don Juan, durante todo y sometiéndose en cualquier mo mento a la práctica de aforos e inspecciones para comprobar la exacti tud de las mismas o para descubçir la existencia de especies no decla radas.

> Cebanico. a 10 de Julio de 1958. El Alcalde, Leopoldo González.

2813

Ayuntamiento de Carucedo

Formalizado por este Ayunta-miento el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos de este municipio por los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, vinos comunes y demás afectos a dicho impuesto, todos ellos con el fin de nutrir las consignaciones presupuestas para el año actual, a partir de esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días puedan examinarlo los intere sados, y presentar las reclamaciones que a su derecho pudiera convenirles, advirtiendo a los mismos que todo contribuyente que no interponga reclamación dentro del indicado plazo, quedará definitivamente concertado con la Administración Municipal, y, por consiguiente, obli-gado a satisfacer las cuotas que le fueren señaladas, procediéndose con respecto a los reclamantes que no acepten el concierto, a prestar la declaración que a estos efectos de terminan las ordenanzas establecidas para la exacción del impuesto a que se hace referencia. Carucedo, a 14 de Julio de 1958

El Alcalde, P. O., (ilegible). 2878

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para el establecimiento de luz pública en los pueblos del municipio, y demás proyectos de obras subvencionadas, se halla de manifiesto al público en Secretaria, para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 662 de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, a 16 de Julio de 1958.-El Alcalde, Pedro Man-

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del seis de los corrientes, un expediente de habilitaciones de crédito con cargo al superávit del anterior, por un total de ciento veinticinco mil pesetas, para las atenciones que en el expediente se expresan, éste se halla expuesto al público en la Secretaría del Aynntamiento, para oir reclamaciones, de contas veces fueran requeridos para ello formidad con lo dispuesto en los ar-

tículos 691, n.º 3, y 682, n.º 1. de la Ley de Régimen Local, texto refun-dido de 24 de Junio de 1955, por el plazo de quince días, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 15 de Julio de 1958.-El Alcalde, Pedro Mansilla.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se es-

timen pertinentes. Ejercicio de 1957:

Vegarienza 2834 Cebrones del Río 2824 Vegamián 2894 Ejercicios 1956 y 1957:

Campo de la Lomba 2910

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los, Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

La Ercina

2812

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del presidente respectivo, durante el plazo Reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas 1953, 54, 55 y 56:

Reliegos Expediente de suplemeuto de créditos:

Carmenes 2808

Presupuesto extraordinario 1958:

Porcarizas Suplemento de crédito para pago de

obligaciones inaplazables: Poladura de la Tercia 2920

Cuentas de presupuesto y Deposita-taría de 1955, 56 y 57: 2990

Tabuyo del Monte

lunta Vecinal de San Martin de Torres

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre la Prestación Personal, se hallan expuestas al público en el domicilio particular del señor Presidente, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y formular contra las mis mas las reclamaciones que crean iustas.

San Martín de Torres, 10 de Julio de 1958.-El Presidente, Justiniano 2820

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

En virtud de lo acordado en expe diente que se sigue en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz de Valdefresno, vacante por renuncia de D. Mariano Puente Llamazares, se hace saber que ha solicitado tomar parte en el concurso para la provisión de la misma D. Julián García Fernández, de 35 años, casado, labrador y vecino de Santibáñez del Porma.

Lo que se publica a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas en este Juzgado. León, 16 de Julio de 1958. – El Ma-

gistrado Juez número uno, Luis González Quevedo.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción en funciones de la ciudad de La Bañeza y su partido, por hallarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que por don Lope Casasola Rodríguez, de treinta y siete años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Zotes del Páramo, se ha presentado solicitud al cargo de Juez de Paz de dicha localidad, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, presentándolas ante este Juzgado, según dispone el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de Febrero de 1956.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente dado en La Bañeza, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Angel Llamas Amestoy. – El Secretario, Manuel Amestoy. -2955 Rodríguez.

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal, en funciones del de Primera Instancia de La Vecilla y su partido por va-

Certifico: Que en el rollo de apelación, núm. 3 de orden del corriente

año, y que después se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.-La Vecilla, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. - Vistos por el señor don Enrique Presa Santos, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su Partido, los precedentes autos de juicio de desahucio de finca urbana, procedentes del Juzgado Comarcal de esta Villa, y seguidos entre partes, de la una y como demandan te don Victoriano Lombas García empleado, casado y vecino de Santa Lucia, representado por el Procura-dor D.ª María del Carmen García Burón, y dirigido por el Letrado don David Fernández Guzmán, y de la otra y como demandados don Anto liano García Sacristán, mayor de edad, casado, obrero carpintero y don Alberto Hermosa González, contratista de obras, mayor de edad y vecinos de Santa Lucía, aquél comparecido por sí y este último declara do en situación de rebeldía proce

Fallo: Que, confirmando parcialmente la Sentencia apelada, debo declarar y declaro inadmisible la demanda por el proceso instado y seguido para su sustanciación y, en consecuencia, no haber lugar a resolver sobre la cuestión de fondo planteada, reservando a las partes los derechos y acciones que puedan asistirles y que podrán hacer valer de nuevo ante quien y como corresponda, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias; para la notificación de esta sen tencia al demandado rebelde don Alberto Hermosa, cúmplase lo establecido en el art. 283 -de la Ley de Enjuiciamiento Civil. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación lo pronuncio, mando y firmo.-Enrique Presa.-Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publica-ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Alberto Hermosa González, ex-pido y firmo el presente en La Veci lla a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. - Leo nardo Mata.

Núm. 989.—178,50 ptas.

Requisitoria

Fernández Pérez, Florentino, (a) Floro, natural de Los Barrios de Nistoso, de veintiocho años de edad, soltero, chófer y con residencia últimamente en Brafiuelas, provincia de León, procesado en el sumario 145 de 1957, por lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Instruc ción dentro del plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento y ser constituído en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, en méritos a la referida causa, e ingresándole en la Prisión de este Partido.

Dado en Astorga, a 15 de Julio de mil novecientos concuenta y ocho.-(Firmas ilegibles)

Anuncios particulares

légalatorio Médico Quirúréico y de Especialidades de León, S. A.

Plaza de las Cortes Leonesas (Edificio Colegio Médicos). - León

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con la legislación vigente en la materia se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia el día 6 de Agosto próximo a las quince horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Informe sobre la marcha del Igualatorio y nuevas directrices.

Memoria de Secretaria. 3.º Reforma y amplación de Estatutos 4.º]

Ruegos y preguntas.

En León a veintiocho de Julio de 1958.-El Presidente del Colegio, Luis Mazo Burón.

Núm. 995, -65,65 ptas.

Hermandad Sindical de Toreno

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes del Reglamento de 23 de Marzo de 1945 de la Ley de Hermandades del Campo de Orden de la Presidencia del Gobierno, en armonia con el de 26 de Febrero de 1908 (art. 54), simultáneos por ordenación de los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del 2.º del Estatuto Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y otros, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador a favor de este organismo ofi-cial, de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y efectos.

Toreno, a 13 de Julio de 1958.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

2900